PERÚ: HOJA DE COCA, DIMENSIONES, MEDICIONES Y POLÍTICAS

Ec. Hugo Cabieses Cubas[1]
Lima, 1ro de abril 2022

"Sobre la coca no sabemos mucho. Y casi todos los que dicen saber, simplemente no saben que no saben, o no son los suficientemente humildes para decir que no saben"
(Fernando Cabieses "**La coca: ¿dilema trágico**?" ENACO, 1992)

1. CONTEXTO Y RESUMEN

Contexto

Desde la década de los noventas, pero especialmente de 2005 en adelante, gracias a políticas erráticas y contraproducentes de carácter "**ofertista**", de "**seguridad nacional**" y de "**criminalización**", el Perú se ha mantenido como uno de los principales centros de producción de coca-cocaína y delitos conexos con los que hace sinergias. En 2005 al 2020, los resultados de la medición de los cultivos de coca y su erradicación como política central, impulsada los diversos gobiernos a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la cooperación internacional, como son la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su sigla en inglés), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), la Oficina de la Casa Blanca de la Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP, por su sigla en inglés), la Unión Europea UE y la Cooperación Técnica Alemana (GIZ, por su sigla en alemán), han tenido los siguientes resultados:

1) han aumentado o se han mantenido los cultivos de producción de hoja de coca y sus derivados para fines ilícitos que se pretendía reducir;
2) se han trasladado los cultivos hacia otras cuencas hidrográficas ("efecto globo"), dispersado en las mismas cuencas ("efecto mercurio") y fronterizado hacia los extremos del territorio con Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador ("efecto memebrana");
3) se ha producido una articulación y sinergias cada vez mayor con otros delitos como tala ilegal, minería informal-ilegal, trata de personas, contrabando, tráfico de tierras, comercio ilegal de flora y fauna, sicariato, lavado de activos y dinero, etc.;

[1] Economista licenciado en la Universidad del Pacífico (UP) 1972, con diplomados en las Universidades de Lund (Suecia, 1978), Utrecht (Holanda, 1980), Feldafing (Alemania, 1999) y Turrialba (Costa Rica, 2004). Ha sido Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales (2011), asesor de la Empresa Municipal de Mercados EMMSA (2013-2014), asesor parlamentario (2016-2017 y 2019) y actual investigador del Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica (IDPA) y del Foro Social Pan Amazónico (FOSPA). Informe para el TNI de Amsterdam.

4) han tenido y tienen impactos importantes, muchas veces desastrosos, sobre la sociedad, los recursos naturales, la economía y la cultura de los pueblos indígenas y no indígenas en las zonas de producción y con repercusiones a nivel nacional;
5) han fracasado los esfuerzos, las políticas y las estrategias del llamado "desarrollo alternativo", que no resulta siendo uno ni lo otro;
6) han constituido una traba fundamental para el impulso del uso tradicional e industrial benéfico de la hoja de coca como recurso natural, valor de uso y símbolo de identidad de pueblos andino-amazónicos, así como para el buen funcionamiento de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO), como ente público acopiador y comercializador legal de la coca y derivados lícitos; y,
7) en 2020, los impactos de la pandemia del COVID 19 sobre los cultivos de coca destinados al tráfico ilícito de drogas, así como otros delitos asociados, se han disparado, acentuando los fracasos de una política basada en la oferta, la seguridad nacional y la criminalización de su producción y usos.

Estos magros resultados, justifican la necesidad de revisar el "instrumento" básico utilizado, es decir 1) la erradicación de cultivos, 2) la criminalización de los que cultivan coca, 3) la satanización de los que consumen tradicionalmente la hoja de coca y su industrialización benéfica y 4) el llamado "desarrollo alternativo" que también arroja magros resultados. Ello con relación a otras políticas de mejor calidad, en base a evidencias y experiencias, realizadas con justicia y sustentación científica. Existe suficiente experiencia nacional e internaciona1, basada en evidencias y criterios socioculturales, ambientales, económico-productivos, institucionales y de seguridad ciudadana, que pueden servir de base para diseñar políticas públicas alternativas, justas y eficaces sobre la hoja de coca, las drogas, sus usos y los tráficos con fines ilícitos.[2]

Resumen

En este informe se realiza una revisión de la contribución del monitoreo de cultivos de coca sobre la oferta de drogas con fines ilícitos, tanto del organismo especializado de la ONU como de la oficina de la Casa Blanca de los Estados Unidos sobre el tema. Asimismo, se reseña la colaboración de la agencia especializada de la ONU para realizar este monitoreo en el Perú y las diferencias con otras estimaciones, como la de la oficina la Casa Blanca mencionada y se indica la importancia que ambas agencias le dan o no, tanto al diseño de políticas públicas como al consumo tradicional de la hoja de coca y su industrialización benéfica.

Para ello se hace una revisión crítica de la metodología utilizada para realizar estas mediciones y el valor científico o no que tienen. Por otro lado, se describe el tipo de conflictos que se desarrollan entre las diversas instituciones nacionales e internacionales en el impulso de las políticas. Finalmente, concluimos que, la medición de las extensiones de cultivos de coca y su transformación en clorhidrato de cocaína (CHC), **no debería ser el único instrumento a ser utilizado para orientar una adecuada política de drogas, en tanto que las estimaciones pueden ser erráticas, la erradicación de cultivos resulta contraproducente y los resultados del llamado "desarrollo alternativo", que aquí describimos como "síndromes", han dejado mucho que desear en más de 40 años de la llamada "guerra contra las drogas".**

[2] Los estudios y publicaciones sobre estos temas, oficiales y académicos, pasan de cien en el caso del Perú y varios cientos a nivel internacional (ver al final algunas referencias bibliográficas).

2. DEVIDA, MEDICIÓN DE CULTIVOS Y POLÍTICA DE DROGAS

Para DEVIDA, el indicador central para su política de drogas, ha sido y es la estimación, mediante monitoreo anual de la cantidad y volumen producido de cultivos coca y sus derivados. De esta medición o monitoreo se deriva toda la política de drogas que impulsa el Perú a través de DEVIDA y otras instancias públicas relacionadas con el tema. Para esta agencia peruana, el monitoreo de cultivos de coca *"es una herramienta de gestión destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y estadísticas, a través de la interacción con otros sistemas que gestionan información en el ámbito institucional y multisectorial de la lucha contra las drogas, que faciliten el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política contra drogas"*[3]

Según el Decreto Legislativo 1241 promulgado el 25 de setiembre del 2015, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se trata de darle: *"seguimiento periódico y metódico del cultivo del arbusto de hoja de coca para medir su superficie, definir su distribución geográfica, estimar su densidad y rendimiento por hectárea, observar y recopilar datos sobre su evolución histórica para optimizar la toma de decisión pública en el marco de la Política contra drogas"*. [4]

Recurrimos a Devida enviando una carta a su director Ejecutivo **Fidel Pintado**, con las siguientes preguntas y respuestas[5]:

1) **¿El monitoreo de cultivos de coca para 2018-2019 constituye un instrumento importante para la definición e impulso de las políticas públicas contra el crimen organizado en relación con el tráfico ilícito de cocaína?**: El monitoreo de la superficie de cultivos es unos de los datos importante para la medición de los indicadores de control de oferta de drogas que se encuentran en la Política Nacional Contra las Drogas. Existen también otros datos valiosos como el monitoreo mensual de los precios de la hoja de coca y de los derivados cocaínicos, los cuales se encuentran en la web del SISCOD.
2) **¿Las cifras de extensión de cultivos de coca para 2018-2019 han sido obtenidas en base a la metodología de la UNODC o la han cambiado?**: Las cifras del monitoreo de cultivos han sido trabajados por CONIDA y DEVIDA en base a la metodología de UNODC, y con el acompañamiento técnico y validación de UNODC, que permite la comparabilidad de los resultados a nivel histórico y regional. Así, al igual que los trabajos efectuados en años anteriores se analiza e interpreta la totalidad de las zonas cocaleras del país (14 zonas cocaleras) e identifica los cultivos en producción (10 a 12 meses luego de su instalación), los cultivos interpretados son revisados, verificados y ajustados en base a información

[3] Ver: DEVIDA: "Metodología para el monitoreo de la superficie cultivada con el arbusto de hoja de coca en producción, en Perú"; DEVIDA-SISCOD-OPD, Lima, noviembre 2020.

[4] Ver: "Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas", en:

https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-la-lucha-contra-el-trafico-decreto-legislativo-n-1241-1292707-11/#:~:text=el%20presente%20decreto%20legislativo%20tiene,ilegales%20de%20hoja%20de%20coca.

[5] Las preguntas fueron respondidas por Angel Peñaloza del Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA, por encargo del señor Frank Casas, Director de Asuntos Técnicos de DEVIDA.

recolectada en campo y/o con imágenes de mayor resolución, tales como PERUSAT, PLEIADES, KOMPSAT y sobreposición de otras fuentes cartográficas.

3) **¿Siguen haciendo verificación de campo o solo imágenes satelitales?**: El proceso de verificación está contemplado dentro de la tercera fase de la metodología establecida (interpretación) para el monitoreo de superficie cultivada con coca. Se han determinado dos tipos de verificación: verificación cruzada por expertos y por contraste con herramientas complementarias. La primera se refiere a la verificación complementaria realizada por otro especialista, mientras que la segunda se realiza mediante la observación de campo, el contraste con imágenes satelitales de mayor resolución o el contraste con imágenes aerofotográficas.
4) **¿En cuáles otras cuencas habría cultivos que no son medidos con esta metodología?**: Al igual que los monitoreos realizados en años anteriores, el último monitoreo analiza e interpreta la totalidad de las zonas cocaleras del país donde se detecta hoja de coca en producción (14 zonas cocaleras).
5) **La oficina de drogas de la Casa Blanca ha emitido un informe (noviembre 2020) cuyas cifras de cultivos de coca y producción de CH de cocaína, difieren de las de Devida ¿cuál es la metodología de las estimaciones Devida-UNODC?** Efectivamente, en cuanto a resultados, ambos reportes han diferido históricamente. Como se mencionó en la pregunta N° 2, las cifras del monitoreo de cultivos han sido trabajados en base a la metodología de UNODC.
6) **En sus informes de 2018 y 2019 ¿por qué no existen cifras sobre erradicación de cultivos y tampoco sobre producción de CHC?:** Los reportes publicados con información de la superficie cultivada con coca de los años 2018 y 2019 contienen el detalle de la información sobre dicho indicador. Los indicadores erradicación y producción potencial de cocaína, así como el resto de indicadores que componen el Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD) se publican en la web bajo diversos formatos como el visor geográfico o los tableros de control.
7) **En la pregunta 1 ¿también consideran la información que consigna ENACO u otra fuente sobre cultivos destinados al consumo tradicional e industrialización benéfica y cuál es el rol de Enaco en la definición de políticas?**: Sí consideramos la información sobre el consumo tradicional e industrial de la hoja de coca proveniente del Estudio publicado con el INEI 2019. Asimismo, como bien se indica en la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, Enaco es una de las instituciones responsables de ejecutar el servicio 2.1.1 Control y fiscalización de los cultivos destinados a la producción y el consumo lícito.
8) **En la pregunta 3, entiendo por su respuesta que en 2018 y 2019 no hicieron verificación de campo. ¿Lo harán para 2020 y 2021 o consideran que es suficiente con imágenes satelitales?**: Como bien se menciona en la respuesta anterior, el monitoreo de cultivos siempre implica una etapa de verificación. Ahora bien, en el 2018 sí se realizó la verificación en campo. De otro lado, respecto a su pregunta, para el monitoreo del 2020 no se pudo hacer la verificación en campo por las condiciones ocasionadas por la crisis sanitaria por el COVID 19. Pero sí se realizará la verificación a través del uso de imágenes satelitales de muy alta resolución. Para el monitoreo 2021 sí está programado la realización de la verificación en campo. Es importante mencionar que para la teledetección de los cultivos se emplea imágenes de alta resolución. Pero para la etapa de verificación se emplea otro tipo de imágenes satelitales de mucho mayor resolución, procedimiento que ha sido validado por la UNODC.

9) **¿Porqué al parecer no han medido extensión de cultivos en los valles de Ongón (La Libertad), Crisnejas (Cajamarca), Güepí (Loreto) y otros valles con presencia importante de cultivos?**: Sí se ha medido la extensión de cultivos de esos valles ya que forman parte de las zonas cocaleras de Alto Huallaga (distrito de Ongón con 144.32 ha), Maratón (distritos de José Manuel Quiroz 7.14 ha; José Sabogal 56.88 ha y Sitacocha 72.02 ha), y Putumayo (distrito Teniente Manuel Clavero con 1,107.9 ha), respectivamente. Toda esta información se encuentra disponible en la web del Siscod a través del Geovisor y de los tableros de indicadores de política.

El monitoreo de cultivos de coca se realiza en el Perú desde el 2001 con el apoyo técnico de la UNODC. Hasta el momento se han publicado **18 informes**, incluyendo los de los años 2018 y 2019, que se emitieron con una demora importante, recién en noviembre del 2020[6]. Desde el 2018, el Perú decidió "normalizar"[7] el monitoreo de cultivos de coca y DEVIDA comenzó a desarrollar una metodología propia, consensuada con la ONUDC justificando así la enorme tardanza en la publicación de los informes del 2019 y 2020 - con las cifras de 2018 y 2019 -, aunque algunos sosteníamos que los atrasos anteriores se debían a la necesidad de "maquillar" las cifras para acercarlas a las publicadas por la Oficina de Políticas de Drogas de la Casa Blanca y así justificar que año a año el Perú fuera "certificado" con buena nota por el Gobierno de los Estados Unidos.

Un esfuerzo, de saludable y reciente transparencia, que no había sido así desde que se fundara DEVIDA en el 2002, es el expresado en la publicación en noviembre del 2020 de los documentos siguientes, en los que se da cuenta de: 1) la demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales, 2) el monitoreo de la superficie cultivada de coca para los años 2018 y 2019 que no habían sido publicados, 3) la metodología utilizada para este monitoreo y 4) la evolución de los precios al productor de hoja de coca y sus derivados cocaínicos en las llamadas *"zonas estratégicas de intervención"* [8] Se trata de los siguientes documentos mencionados en la Bibliografía.

El primer informe mencionado contiene: la Encuesta Nacional De Hogares Sobre Consumo Tradicional de la hoja de coca 2019 – INEI y su Informe Final, b) el Informe de la Misión de la Unión Europea para estudio sobre la cadena de suministro legal e informal de la hoja de coca para fines industriales, c) el Informe de la Misión de la UE para estudio sobre la estimación de la adquisición y tipos de uso industrial de la hoja y d) el Informe sobre análisis de cantidad y evolución de compra de coca para fines industriales.[9]

3. NUEVA METODOLOGIA APLICADA

[6] Sobre esta demora en la publicación del informe ver mi artículo "Cultivos de coca 2019: Otra vez la danza de las cifras", en: http://www.otramirada.pe/cultivos-de-coca-2019-otra-vez-la-danza-de-las-cifras.

[7] En DEVIDA no me han podido explicar hasta ahora qué significa este término.

[8] Todos estos documentos, elaborados y publicados con el auspicio de la Unión Europea en su proyecto "Asistencia técnica en apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las drogas en el Perú" y la asistencia técnica de la ONODC, están disponibles en la página web de DEVIDA en: https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/documentos.

[9] Excelente e informado documento al que se puede tener acceso en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1348630/Informe%20-%20Demanda%20Hoja%20de%20Coca.pdf.

La nueva metodología, puesta en marcha para el monitoreo de cultivos de los años 2018 y 2019, fue realizada en 14 zonas o cuencas cocaleras y 13 departamentos o regiones del país[10], rescató los conocimientos y las experiencias desarrolladas por la UNODC y otras ocho instituciones públicas que forman parte del Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM), liderado por DEVIDA[11]. Las instituciones públicas de este GTM son los siguientes: 1) Dirección de Asuntos Técnicos (DAT) de DEVIDA; 2) Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; 3) Dirección de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH) del Ministerio del Interior; 4) Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú; 5) Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú; 6) Comando de Control Aeroespacial (COMCA/FAP) de la Fuerza Aérea del Perú; 7) Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del Ministerio de Defensa; y, 8) Empresa Nacional de la Coca ENACO S.A. Nótese que, dentro del GTM, no se ha considerado institución alguna del sector privado como empresas, organizaciones de productores, organizaciones de bases, centros académicos u ONGs.

Según DEVIDA, la metodología de estimación de cultivos que se ha utilizado para los años 2018 y 2019, es "la primera en su género a nivel nacional" y se ha consensuado con la UNODC, quien "garantiza en base a su experticia el cumplimiento de estándares internacionales metodológicos y los requisitos de la comunidad internacional" respecto al monitoreo de cultivos de coca en producción, "oficializando de esta manera los resultados del monitoreo." La metodología consta de seis grandes procesos: 1) adquisición de imágenes satelitales digitales, 2) procesamiento de las mismas, 3) interpretación visual de las imágenes, 4) sistematización y análisis de resultados, 5) aprobación del análisis de la superficie cultivada de hoja de coca en producción, y 6) difusión de los resultados.

Según DEVIDA, *"La aplicación práctica de esta metodología permitirá oficializar los resultados obtenidos durante el monitoreo."* Y añade que se trata de una *"Metodología pionera a nivel nacional, por cuanto antes el país no había contado con una metodología similar, que garantice el rigor en la generación de información, la sistematización, el análisis, la presentación y la oficialización de resultados en lo que respecta el monitoreo del cultivo de hoja de coca en producción"*.

El Perú forma parte desde 1999 del **Programa Global de Monitoreo de Cultivos Ilícitos** (ICMP, por su sigla en inglés) y sobre todo con la ratificación en el Perú del **Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú"**, mediante convenio suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores, DEVIDA y UNODC[12]. Según DEVIDA en el documento citado: *"la propuesta técnica*

[10] Se trata de las siguientes cuencas: Aguaytía, Alto Chicama, Caballococha, Huallaga, Inambari-Tambopata, Kosñipata, La Convención-Lares, Marañón, Callería, Contamana, Pichis Palcazu-Pachitea, Putumayo, San Gabán, y VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro), que abarcan según su situación geográfica al menos 13 departamentos del país. No obstante, existen al menos 5 cuencas adicionales en las que no se ha medido la cantidad de cultivos existentes en los valles de: Crisnejas-Alto Marañón en Cajamarca, Alto Manu en Madre de Dios, Ongón en La Libertad, en la zona del Guepí en Loreto y las resiembras en el Alto Huallaga1-Monzón en Huánuco y San Martín.

[11] Resolución Ministerial N°130-2019-PCM, del 29 de abril del 2019, que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal dependiente de DEVIDA. Ver: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/RM-N-130-2019-PCM.pdf.

[12] Se ratificó recientemente, el 4 de noviembre de 2020, mediante el Decreto Supremo N°041-2020-RE. Ver: https://vlex.com.pe/vid/851376090.

metodológica recoge las mejores prácticas existentes a la fecha para los procesos de adquisición de imágenes, procesamiento e interpretación, y abren la posibilidad de mejorarse o afinarse a futuro, según se desarrollen nuevas técnicas, softwares, o tecnología para este fin".

Las principales objeciones a esta metodología son las siguientes:

1) no se realiza verificación de campo a fin de corroborar o desechar las estimaciones vía satelital[13];
2) desde el 2014, varios valles y cuencas no han sido monitoreadas y por lo tanto las extensiones de cultivos en 2018 y 2019 serían mucho mayores a las reportadas y más cercanas a las que publica la Casa Blanca (72,000 has en el 2019);
3) la medición se hace inmediatamente después de las acciones de erradicación de cultivos, según información "administrativa" poco creíble del CORAH, a fin de "reducir" el número de hectáreas en producción;
4) no se ha actualizado – o construido otra -, la metodología de estimación de productividad por hectárea de coca cultivada y volumen potencial de CHC que reportaba la "Operación Breakthout" en años anteriores[14] y tampoco se ha dado a conocer cuál es esta metodología de tal "operación";
5) desde el 2014 no se publica, junto con este informe, la cantidad de cultivos de coca erradicados por el CORAH, aunque sí está publicado en la página web del Ministerio del Interior, como vemos más adelante.

En el 2004 la Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar la problemática de las cuencas cocaleras del Perú[15], concluía que: "Las instituciones nacionales vinculadas directamente a la problemática cocalera como: DEVIDA, ENACO y el Ministerio del Interior a través del Programa Especial CORAH, no disponen de una metodología propia para efectuar la medición de las áreas cocaleras ni tienen datos estadísticos homogéneos propios respecto al hectareaje total de los cultivos. Se tiene que recurrir a informaciones procedentes de organizaciones internacionales como la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) y a la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el Delito (ONUDD) las que, utilizando tecnología moderna y métodos científicos, presentan datos referenciales de áreas sembradas de coca al año 2003".

Este mismo informe del 2004 señala también que: "… se considera que la ausencia de metodologías propias del país para la evaluación de las superficies cultivadas de coca constituye un vacío técnico. Se hace necesario impulsar que las instituciones

[13] Devida arguye dos razones para no realizar verificación de campo: 1) que el contexto de violencia y criminalidad sobre todo en zonas donde no hay ningún tipo de resguardo policial y existen grupos armados, pero en los años 1997 a 2004 la situación de violencia era peor que ahora, sobre todo en el Alto Huallaga-Monzón y el VRAEM; y, 2) el monitoreo de campo para los años 2020 y 2021, es imposible en plena declaratoria de emergencia sanitaria, que limita la movilidad social y "hace poco probable la verificación en campo de las zonas cocaleras". Pero, añade Devida que "la metodología concibe el atenuar esta circunstancia a través del uso de imágenes satelitales de alta resolución".

[14] En el informe de junio del 2005 se sostiene que: "Para efectuar dicho cálculo, se contó con los últimos datos sobre rendimiento de hoja de coca, reportados por la "Operación Breakthrough" U.S.A realizada en el Perú entre el 2003 y 2004": https://www.unodc.org/pdf/andean/Part4_Peru_es.pdf. Pág. 37.

[15] La Comisión estuvo presidida por el Gral. Div. Marciano Rengifo Ruiz (de Perú Posible, el partido del ex presidente Alejandro Toledo) y otros 10 congresistas de diferentes partidos políticos.

competentes del Estado elaboren una metodología cuyos datos servirán de base para el diseño de los planes y programas y la estrategia nacional antidrogas, mientras esta no se implemente, se deberá utilizar la metodología desarrollada por las Naciones Unidas por ser la más apropiada y que responde a un convenio bilateral. Por esta razón en tanto no se cuente con una metodología propia los resultados que esta entidad ofrezca deberían ser considerados oficiales".

4. CIFRAS DE CULTIVOS DE COCA EN 2013-2019

La información existente sobre la extensión de cultivos para los años 2013 al 2019, clasificada según zona de cultivo, señala que el total de hectáreas cultivadas fluctúa entre 40,000 y 54.600 mil ha, habiendo tenido un incremento de 9.7% desde el 2013 y de sólo 1% en entre 2019 con relación a 2018, tal como se puede observar en el Cuadro 1:

Cuadro 1: Extensión de cultivos de hoja de coca zonas cocaleras 2013-2019 (Hectáreas sembradas)

Zonas cocaleras	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	% 2013-2019	% 2018-2019
Aguaitía	1,796	332	297	565	791	1,517	876	-48.8	-42.2
San Gabán	910	964	718	398	1,296	1,640	1,195	31.3	-27.2
Callería	950	390	-	253	596	1,047	858	-9.0	-18.1
Bajo Amazonas	3,070	2,137	370	1,292	1,823	2,939	2,531	-8.2	-13.9
Huallaga (1)	4,302	1,555	1,197	1,676	1,702	1,721	1,527	-35.5	-11.2
Alto Chicama	585	587	597	605	612	716	656	-1.1	-8.4
Convención-Lares	10,843	10,342	10,454	10,262	10,473	9,007	8,534	-7.9	-5.3
Marañón	1,140	1,214	1,321	1,473	1,477	1,381	1,389	11.4	0.6
Kosñipata	1,110	1,322	1,330	1,512	1,550	1,255	1,284	1.02	2.3
Inambari-Tambopata	3,460	3,455	3,811	4,215	5,310	5,747	5,986	1.04	4.2
VRAEM (1)	19,167	18,845	18,465	20,360	21,685	24,111	26,028	1.08	7.9
Putumayo	1,564	1,390	1,297	1,097	1,376	1,919	2,143	1.12	11.7
Pichis-Palcazu-Pachitea	863	402	240	154	1,007	919	1,340	1.46	42.9
Contamana	-	-	275	9	173	214	335	1.39	56.2
TOTAL	**49,800**	**42,900**	**40,300**	**43,900**	**49,900**	**54,134**	**54,655**		**1.0**

Elaboración: DEVID. **Fuente**: DEVIDA; Monitoreo de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, Perú-2019; SISCOD-OPD, Reporte Nro 2, Lima, noviembre 2020. **Nota**s: Del 2013 al 2017 los datos están redondeados al ciento, y a partir del 2018 lo son a la unidad. El total para los años 2012 al 2017 no corresponden a la sumatoria de todas las zonas cocaleras. Es el estimado presentado por UNODC hasta el año 2017. (1) Las zonas cocaleras del VRAEM y el Huallaga, incluyen Mazamari y Huallaga central, respectivamente.

Las únicas zonas o cuencas en las que habría habido un crecimiento significativo en las hectáreas de cultivo entre 2018 y 2019, serían los valles de los ríos Apurímac Ene y Mantaro conocido como VRAEM, con 7.9% de crecimiento, el Putumayo en la frontera con Colombia con 11.7% de crecimiento y los valles de los ríos Pichis, Palcazu y Pachitea en la Selva Central y la cuenca del Contamana al sur de la región Loreto con 56.2% de crecimiento. No obstante, según observadores de campo y testimonios de pobladores de la selva alta y baja, las extensiones de cultivos podrían bordear las 60 a 65,000 has sembradas y el informe la Oficina de Políticas de Drogas de la Casa Blanca de los Estados Unidos, sostiene que para el año 2019 el cultivo estaría llegando a las 72,000 has sembradas. Esta cifra ha sido refutada por DEVIDA como veremos más adelante.

Pero más allá de lo mencionado, las cifras de este cuadro tiene varias inconsistencias, similares a las que hemos mencionado en un escrito del 2005[16]. Es así como de un año a otro se consigna cifras de crecimiento y decrecimiento de hectáreas sembradas de coca en algunas cuencas de relativa importancia, que no se condicen con los procesos de erradicación en ese año, en esa cuenca y tampoco con el crecimiento exponencial de los cultivos. Las razones son demográficas, agronómicas y económicas.

Demográficamente no es posible incrementos rápidos y altos de productividad por hectárea ya que esta actividad agrícola requiere abundante mano de obra para realizar sus diversas fases de siembra, cultivo y cosecha (2 personas por hectárea en promedio al año); **agronómicamente** la coca es un cultivo permanente que demora como mínimo 18 meses para entrar en producción desde que comienza con los almácigos y llegar a altas productividades toma entre tres y cuatro años; y, **económicamente** el uso de agroquímicos para combatir plagas, fertilizar suelos y aumentar la productividad por hectárea resulta muy oneroso para agricultores pobres que migran de zonas más pobres.

Los casos más extraños son Aguaytía, San Gabán, Inambari-Tambopata y Pichis-Palcazu. En las otras cuencas, incluyendo La Convención-Lares y el VRAEM las cifras parecen se consistentes. Quizá por ello, a diferencia de los informes hasta el año 2016, para los años 2017 al 2019 no se presenta estimaciones del volumen de hoja de coca producida para cada uno de los valles cocales y, menos aún, de clorhidrato de cocaína CHC. La explicación que dan para ello es que no se

5. CALIDAD DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA UNODC Y DEVIDA

Esta colaboración ha sido estrecha y beneficiosa para ambas partes desde hace varios años, al menos desde 1992-93 cuando la UNODC se llamaba Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), pero cambió de nombre y amplió sus perspectivas desde el 2002. Sin embargo, ha habido tensiones, sobre todo en lo referente a los programas del llamado "desarrollo alternativo", debido a la competencia con USAID con su tesis de "primero erradicar y luego desarrollo", pero también con la cooperación alemana, la canadiense y la de la Unión Europea con la tesis de "primero desarrollo y luego disminución concertada de cultivos".

Pero también ha habido beneficios mutuos como la existencia de fondos de cada una de estas cooperaciones internacionales que, de una u otra forma, "chorreaban" recursos para el funcionamiento de Devida en su sede central y a nivel de sus oficinas desconcentradas. Por el lado de las cooperaciones externas, estas agencias logran fondos de sus gobiernos cada año en base a la presentación de "logros" en reducción de cultivos o "número de productores beneficiados" con los programas de "desarrollo alternativo" que impulsan. Desde el año 2002, con el ingreso del señor Rómulo Pizarro a la dirección de Devida[17], logró un mayor compromiso de financiamiento público para la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, elemento que fue motivo de discusiones y conflictos interinstitucionales, que es necesario evaluar.

[16] Ver Hugo Cabieses "Sobre coca y cocaleros: debates de fondo" (Artículo para **Debate Agrario 39**, DESCO, Lima, 2005).

[17] Estuvo en el cargo desde el 2006 (gobierno de Alejandro Toledo) hasta el 2011 (gobierno de Ollanta Humala).

En relación con la estimación de cultivos de coca, tanto el Estado peruano a través de Devida como las diferentes agencias de cooperación internacional, han tenido y tienen la necesidad de presentar "logros" en disminución de cultivos con fines ilícitos que es la "bala de plata" de buen comportamiento. Para ello, las estimaciones que año a año arrojaban los informes de DEVIDA-ONUDC sobre extensión de cultivos, elaborados con alto y sofisticado nivel técnico, servían a sus fines de justificar nuevos financiamientos.

6. CULTIVOS PARA USO TRADICIONAL Y USOS LEGALES

El consumo tradicional de coca

El cultivo y la producción de hoja de coca en el Perú, Bolivia y muy parcialmente en Colombia, tiene principalmente consideraciones culturales y gran significado para la identidad andino-amazónica. Tiene además una legislación diferenciadora y esquízofrénica en el Perú: legal el cultivo e ilegal la comercialización sin control. Pero por lo menos 6 millones de personas – 3.5 a 5 millones en el Perú, 1.5 a 2.0 millones en Bolivia y varias centenas de miles en el norte de Argentina, Chile y en el sur de Colombia - consumen esta planta de manera tradicional, la consideran sagrada y plantean la necesidad de conservarla, revalorarla e industrializarla para fines benéficos.

La Convención de Viena de 1988 en su Artículo 14 respeta el consumo tradicional de la hoja de coca en territorios en los que se demuestre evidencia histórica de su vigencia. Son los casos de **Bolivia** y el **Perú**, aunque en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de 1996 se incluyó también a la **Argentina**.

Las estimaciones existentes son diversas y confusas, pero además las pocas encuestas o censos de "**acullicadores**" en Bolivia o "**picchadores**" en el Perú, han estado y están sesgadas por prejuicios anti-coca y anti-cocaleros, cuando no de entusiastas cifras favorables a este consumo, cultivo y producción. Sin embargo, en los años 2001 a 2004, los agricultores cocaleros del Perú y Bolivia organizados como movimientos sociales y políticos[18], estuvieron de acuerdo y solicitaron a sus gobiernos realizar estudios y encuestas que permitieran distinguir el cultivo, producción, comercio, transformación y consumo legal de la coca del uso ilegal para el tráfico de pasta básica y clorhidrato de cocaína.

La Convención de Viena de 1988 estableció en el inciso 2 de su Artículo 14 que *"las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente"*.

Por otro lado, un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado en marzo de 1995, sostiene los siguiente: a) El consumo de la hoja de coca parece no tener efectos físicos negativos y puede tener un valor terapéutico como tónico. b) Sería del mayor interés descubrir cuáles son los efectos positivos a la salud del masticado de la hoja de coca. c) Sería interesante investigar si estos efectos son transferibles desde las comunidades tradicionales a otros países y culturas. d) La OMS/PSA deberían

[18] Ver: Hugo Cabieses y Alison Spedding; **Movimientos cocaleros en el Perú y Bolivia: ¿coca o muerte?**; TNI-Drogas y Conflicto Nro. 10; Ámsterdam, abril 2004.

investigar los beneficios terapéuticos de la hoja de coca[19]. El tema era y es relevante, pero los gobiernos de los países andinos no realizaron entonces encuestas o censos recientes [20]que permitieran determinar en qué lugares y cuántas personas deben ser respetadas por la producción y el uso tradicional de la hoja de coca, así como tampoco se han realizado suficientes estudios recientes, serios y aceptables sobre la potencialidad terapéutica de este recurso andino.

El consumo tradicional en el Perú

Hasta mayo del 2004, cuando se publicó la Encuesta del INEI-DEVIDA, se estimaba que el Perú tenía no más de 1.7 millones de personas que consumían regularmente coca por ser parte de las buenas costumbres, elemento fundamental de la cosmovisión andino-amazónica y símbolo por excelencia de su identidad. En 1961 se realizó un "Ensayo de Censo Indirecto de Masticadores de Coca" en base a las Estadísticas del Estanco de la Coca que arrojó la cifra de 2.7 millones de masticadores. En 1966 el Ministerio de Salud realizó una encuesta en 11 departamentos, 24 localidades y a 11,546 personas de 10 a 69 años, con apoyo técnico y financiero de la Comisión de Narcóticos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que arrojó casi 1 millón de masticadores o 13 % de la población.

Luego no se hizo estudio o encuesta alguna a nivel nacional, pero el Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas 1994-2000 sostuvo la necesidad de realizar un estudio serio al respecto y promulgar una Ley de Coca diferenciad de una Ley de Drogas y otra en la que se reestructurara la Empresa Nacional de la Coca (ENACO).

No existen encuestas o censos realizados en el norte de Argentina, Brasil, Colombia, norte de Chile, Ecuador y Venezuela, países en los que existen aún algunos "bolsones" de masticadores. En 1989, el Instituto Indigenista Interamericano (III) hizo una estimación en base a la "identificación censal de la población indígena de América" de 1979. El III reporta lo siguiente: *"Un estimado aproximativo del universo de consumidores nos arroja un total de 3'400,000 para Bolivia, de 4 a 5 millones para el Perú, de 200,000 a 300,000 para Argentina (sin incluir un importante sector de consumidores urbanos provenientes de las clases medias), y pequeñas cantidades difíciles de calcular para Ecuador, Colombia, Venezuela, Brasil y Chile. El total de consumidores, información cuya estimación requiere de una investigación específica al respecto, puede fluctuar entre los 7 y 8 millones*, identificados principalmente, aunque no en modo exclusivo, con la población indígena rural de los Andes Centrales y la cuenca alta del llano amazónico".

Las encuestas sobre Consumo Tradicional de Hoja de Coca de 2003, 2013 y 2019

A consecuencia de las marchas de los productores de hoja de coca entre el 2001 y 2003, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos por encargo de DEVIDA realizó durante el 2003 la Primera Encuesta Nacional sobre Consumo Tradicional e Industrial de la

[19] Frente a éstas recomendaciones, se produjo una protesta formal del Gobierno de los Estados Unidos en la sexta Reunión de la 48 Asamblea Mundial de la Salud llevada a cabo en Ginebra, Suiza, el 9 de mayo de 1995 (ver: WHO, 1995, p. 9)

[20] Bolivia realizó un estudio amplio sobre la hoja de coca y sus usos industriales benéficos, financiado por la Unión Europea recién entre los años 2010 y 2014. El Perú realizó el primer censo de usos tradaicionales en 2003, luego en el 2013 y finalmente en el 2019, como veremos más adelante.

Hoja de Coca (ENHCO), 10 años después se realizó la Segunda ENHCO en el 2013 y, en el 2019, nuevamente se hizo una ENHCO. Para sorpresa de muchos estudiosos de la hoja de coca y también para DEVIDA los resultados de la primera arrojaron cifras mucho más importantes de los que inicialmente se creía, las mismas que se repitieron en los siguientes años.

Los principales resultados de la encuesta del 2019, fue que se estimaba que la cantidad de hoja de coca que se demandaba para fines tradicionales e industriales asciendía a 11,712 toneladas y que 5,9 millones de personas consumieron hoja de coca tradicional ese año, lo cual representa un crecimiento de más del 29% respecto al 2013. Este crecimiento se ha dado especialmente en la región costa y en Lima Metropolitana, pero según sostiene el informe *"esta demanda no fue atendida por el actual sistema de comercialización del Estado y del total aproximado de 256 toneladas de hoja de coca consumidas para fines tradicionales en Lima Metropolitana, como Estado, solamente logramos proveer cerca de 31 toneladas"*[21].

En el informe mencionado, Devida añade que: *"somos conscientes que, en su momento, recayó un estigma sobre los pequeños productores de la hoja de coca. Nuestra gestión está comprometida en otórgales el reconocimiento y la reivindicación que les corresponde por su loable labor, y por mantener viva una práctica ancestral y cultural de nuestro país. Por ello, y en el marco de la política contra las drogas, continuaremos trabajando en este nuevo modelo de comercialización que asegure la formalización de los productores, el abastecimiento del mercado con hoja de coca natural y orgánica, y con una política de precios basado en la economía del libre mercado."* Nunca en la historia de Devida se había hecho un reconocimiento explícito como este.

La nueva Encuesta del INEI sobre consumo tradicional de coca es la tercera que se realiza en el Perú: la primera fue en el 2003 cuyos resultados e informe final están colgados en la página web de Devida; la segunda del 2013 también disponible en esa página y la tercera realizada entre julio y agosto del 2019. El objetivo, que es el mismo en las tres encuestas realizadas, fue *determinar la cantidad de hoja de coca que se adquiere y consume anualmente en su forma natural para masticar/chacchar, en rituales, como mate doméstico, medicina tradicional u otros usos naturales, sin procesamiento industrial ni para uso de la industria*.

Algunas constataciones comparativas de ambas encuestas, son las siguientes, según puede observarse en el cuadro:

Algunos indicadores de las ENHCO 2003, 2013 y 2019

Variables	ENHCO 2003	ENHCO 2013	ENHCO 2019
Información general			
Organismo realizador	INEI-DEVIDA	INEI-DEVIDA	INEI-DEVIDA
Fecha de trabajo de campo	Nov 2003-Ene 2004	Jul-Set 2013	Jul-Ago 2019
Cobertura geográfica	24 regiones y Callao	24 regiones y Callao	24 regiones y Callao
Zonas	Rural y Urbana	Rural y Urbana	Rural y Urbana
Aspectos metodológicos			

[21] Ver el documento en: file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Encuesta_Nacional_de_Hogares_sobre_Consumo_Tradicional_de_la_Hoja_de_Coca_2019%20(1).pdf.

Muestra hogares encuestados	8,040	8,193	8,600
Área Urbana	3,285	3,225	
Área Rural	3,285	4,968	
Lima Metropolitana	1,290	1,208	
Número de preguntas		71	
Principales resultados			
Consumidores 12 y más años	4´095,036	3´465,000	5´947,034
% respecto al población total	20.3	14.4	14.3
TM de consumo de coca	7,488.0	10,728	9,559
Acullicadores	7,299.3		
Otros usos	188.7		
Consumo promedio per-cápita (Kg/año)	3.1	3.1	
Consumo per-cápita área rural (Kg/año)	5.3	4.7	

Elaboración: Hugo Cabieses, 25.3.2021. **Fuentes**: INEI-DEVIDA, ENHCO 2003, 2013 y 2019.

Las encuestas buscaban medir tanto el consumo tradicional como el moderno o industrial benéfico, pero en la del 2019 la medición de esto último desaparece. La cobertura de ambas encuestas fue en los 24 departamentos del país más el Callao, tanto en zonas urbanas como rurales. En aspectos metodológicos, la muestra de hogares entrevistados ha sido similar entre el 2003 que fueron 8,040, el 2013 un poco superior con 8,193 hogares encuestados y en el 2019 fueron 8,371 hogares. No obstante, en Lima Metropolitana y en general en el área urbana se entrevistaron a menos hogares en el 2013 con respecto al 2003 y lo mismo en el 2019. Presumimos que el número de preguntas y los temas han sido similares. La encuesta fue realizada por el INEI por encargo de DEVIDA y la primera encuesta del 2003 se llevó a cabo entre noviembre del 2003 y enero del 2004, en plena época de lluvias en sierra y selva. La del 2013 se realizó entre julio y setiembre del 2013, periodo de clima seco a nivel nacional y la del 2019 entre agosto y setiembre de ese año.

Población que consume hoja de coca según área geográfica 2003, 2013 y 2019 (En números y Porcentaje)

Año	Total	Si consumió	%	No consumió	%
2003	20’175,438 Urbana Rural	4’072,432 1’979,202 2’093230	20.2 48.6 51.4	16’103,006	79.8
2013	24’088,746 Urbana Rural	5’172,541 2’870760 2’301,781	21.5 55.5 44.5	18,916,205	78.5
2019	25’872,923 Urbana Rural	5’350,982 3’397,874 1’953108	20.7 63.5 36.5	20’521,941	79.3

Elaboración: Hugo Cabieses, Lima 25 de marzo 2021
Fuente: INEI; Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo Tradicional de la Hoja de Coca 2019. Principales resultados; INEI, Lima, setiembre 2019,

La información sobre la demanda de hoja de coca adquirida y consumida con fines lícitos era necesaria, luego de seis años de haberse ejecutado la segunda encuesta el 2013. El tamaño global estimado de la muestra en la encuesta del 2019, fue de 849 conglomerados distribuidos en 8,600 viviendas particulares, tamaño que permitió obtener estimaciones confiables de la población investigada. A diferencia de ello, en el 2013 se calculó el tamaño de la muestra en 8,193 viviendas, ubicadas en 753 conglomerados seleccionados y en el 2003 fueron 8,040

viviendas. La hoja de coca adquirida y por lo tanto consumida, según la encuesta del 2003 fue de 8,787 TM, subiendo a 10,729 TM en la encuesta del 2013 y disminuyendo un poco, a 9,559 TM, en la encuesta del 2019, menor en 10.9% respecto al año 2013.

7. Rol de ENACO

La ENACO fue creada en el año 1949 como la única empresa autorizada por el Estado para comprar y vender hoja de coca y sus derivados. El 21 de diciembre de 1978, durante el Gobierno Militar de Francisco Morales Bermúdez, se promulgó el Decreto Ley 22095, que "reprime el tráfico de drogas que produce dependencia, promueve la rehabilitación biosocial del drogadicto, prohíbe el cultivo de coca y almácigos en nuevas áreas del territorio nacional, busca reducir gradualmente los cultivos de coca y prohibir las renovaciones y recalces en los cultivos existentes, creando la Empresa Nacional de la Coca ENACO S.A., como la única autorizada a comercializar la hoja de coca y sus derivados.

La ley dice que una vez erradicado o sustituido el cultivo de coca de los predios de propiedad individual y de las empresas asociativas, solo el Estado a través de ENACO, podrá desarrollar dicho cultivo, cuando lo justifique su industrialización, exportación, uso medicinal o fines de investigación científica. A la fecha, los predios con cultivos de coca, cualquiera sea su extensión deben ser considerados ilícitos y el Gobierno pone énfasis represivo y policial tanto para el agricultor cocalero, por más pequeño que sea, como para el agente transformador y comercializador de drogas. Para ello impulsa la destrucción de los cultivos y equipos de trabajo usados en la producción de hoja de coca y la incautación de los terrenos de cultivo.

En 1982 se convierte en Empresa Estatal de Derecho Privado y, la Ley Orgánica de Creación de ENACO, le otorgó el monopolio de la industrialización y comercialización de la coca y derivados, así como facultades de Imperio propias de la Administración Pública que sustentaron las siguientes funciones detalladas en los Estatutos originales de 1979:

1) Llevar el Registro de Productores de Hoja de Coca.
2) Determinar anualmente los fundos que le deben vender obligatoriamente la totalidad de la producción de la hoja de coca.
3) Normar y controlar el acopio, secado y transporte de la Hoja de Coca a fin que no derive en fines ilícitos.
4) Empadronar a los productores de Hoja de Coca.
5) Expedir, previa calificación las licencias que autoricen la actividad de comercialización.
6) Sancionar de conformidad con las normas correspondientes a las personas naturales o jurídicas que infrinjan con las normas de comercialización de la hoja de coca.

Entre 1990 y 2017, la ENACO compró 73,439 TM de hoja de coca, no logrando comprar en el mismo periodo 3´332,278 TM, que se presume fueron a parar a la producción de drogas para el narcotráfico (ver el cuadro siguiente). La Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM, realizó en 2019 un exhaustivo estudio a fin de estimar el cultivo, producción, erradicación y adquisición de la hoja de la coca a nivel nacional, como se detalla en el cuadro siguiente:

Áreas cultivadas y erradicadas de hoja de coca, producción de hoja en TM, adquisición de coca por parte de la ENACO, producción potencial de Clorhidrato de Cocaína y decomisos policiales de PBC y CHC 1990-2017

Año	Áreas cultivadas (Has)	Áreas erradicadas (Has	Producción Total (TM)	Adquirida por ENACO (TM)	No adquirida por ENACO (TM)	Producción de Clorhidrato de Cocaína (TM)	Decomiso de PBC (TM)	Decomiso de CHC (TM)
1990	121,300	0	196,900	4,205	192,695	492	4.93	0.50
1991	120,800	0	222,700	3,499	219,201	525	5.26	0.60
1992	129,100	0	223,900	3,895	220,005	550	7.47	0.19
1993	108,800	0	155,500	3,654	151,846	410	8.43	0.42
1994	108,600	0	165,300	3,223	162,077	435	10.54	0.09
1995	115,300	0	183,600	2,714	180,886	460	13.97	3.61
1996	94,400	3,552	174,700	2,079	172,621	435	18.69	1.01
1997	69,800	3,462	130,600	2,420	128,180	325	8.80	2.32
1998	51,000	7,834	95,600	2,340	93,260	240	8.19	1.75
1999	38,700	14,733	69,200	1,900	67,300	175	7.28	4.03
2000	43,405	6,206	46,200	2,174	44,026	141	9.01	2.84
2001	46,232	6 436	49,260	2,555	46,705	150	6.27	2.92
2002	46,726	8,140	52,500	2,888	49,612	165	10.44	4.13
2003	44,226	11,313	50,790	2,923	47,867	230	4.37	3.57
2004	50,400	10,344	70,300	2,960	67,340	270	6.35	7.30
2005	48,592	12,233	106,000	3,044	102,956	260	4.58	11.76
2006	51,416	12,687	114,100	2,766	111,334	280	4.85	10.41
2007	53,682	12,072	116,800	3,109	113,691	290	6.26	8.14
2008	56,060	10,144	122,300	2,417	119,883	302	11.38	16.84
2009	59,926	10,025	128,000	2,507	125,493	461	9.91	10.74
2010	61,239	12,034	129,500	2,640	126,860	467	13.49	17.66
2011	62,453	10,290	131,950	2,213	129,737	474	13.98	10.76
2012	60,444	14,235	128,379	2,049	126,330	464	19.70	12.68
2013	49,760	23,947	121,242	2,049	119,193	435	10.84	13.33
2014	42,935	31,206	100,840	1,913	98,927	356	11.12	18.70
2015	40,277	35,868	96,304	1,815	94,489	338	11.74	8.47
2016	43,871	30,151	105,960	1,821	104,139	410	14.04	13.96
2017	49,870	25,784	117,292	1,667	115,625	491	15.36	21.41
Total		**306,260**	**3,405,717**	**73,439**	**3,332,278**	**10,031**	**277.23**	**210.10**

Fuentes: Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021 página 23. Organización de las Naciones Unidad Contra la Droga y el Delito-UNODC página Web DEVIDA. Volumen de Coca adquirido por Enaco S.A. 2000-2017. Portal Web DEVIDA-Observatorio Peruano de Drogas. Revistas "Monitoreo de Cultivos de Coca" elaborado por la UNODC, Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito - DEVIDA. Nota: Erradicación 2002-2007 incluye erradicación voluntaria - ENLCD 2012-2016 Pag. 18; 2012 y 2013 incluye erradicación de CORAH y PNP. Según estudios realizados por la Operation Breakthrough de los EEUU se necesitarían aproximadamente 375 kg de hoja seca para obtener 1kg de clorhidrato de cocaína. (Ver Informe de Hoja de Coca UNODC junio 2009 - pag.7. Instituto Nacional de Estadística e Informática. **Elaboración**: Comisión VRAEM, Congreso de la República, 2019.

Con relación a ENACO y el consumo tradicional e industrial benéfico de la de hoja de coca nos entrevistamos con **Jaime García Díaz**[22], autor de varios documentos sobre este tema elaborados en el 2020 para la Unión Europea y Devida[23]. Las preguntas y sus respuestas fueron las siguientes:

1) **¿Existe alguna posibilidad de que durante el presente año se discuta y promulgue una Ley de Hoja de Coca que, entre otros temas, busque flexibilizar el rol monopolio de la Enaco?**: Con el Congreso actual que termina su mandato el 28 de julio de 2021, creo que sería un poco difícil, no está en agenda y el Ejecutivo tampoco la tiene en su prioridad. Creo que se requiere un debate más profundo primero al interior del Ejecutivo para que existe un convencimiento al interior. Además, deberían darse otros cambios paralelos, sobre todo los referidos a la actualización del padrón de productores cocaleros y sus predios.
2) **¿Existe alguna propuesta para que Enaco pueda desarrollar actividades productivas sostenibles en apoyo al DA tal como se aprobó en la Ley de presupuesto 2013, incluso con fondos?:** No existe propuesta en ese sentido. De hecho, ese artículo de la Ley de Presupuesto de 2013 solo rigió para ese año, por lo tanto, no está vigente, de acuerdo a la redacción no hay una asignación expresa de fondos. Pero en el futuro creo que debería dejar de ser un comercializador directo de hoja de coca y más bien una especie de regulador del sistema de comercialización de coca, como en Bolivia.
3) **¿El monitoreo de cultivos de coca ¿constituye un instrumento importante para el impulso de las políticas públicas contra el crimen organizado en relación con el TID?:** Sí lo es, aunque existe un debate en torno a la medición de las áreas de cultivo. Tiene que actualizarse la metodología y ampliar las áreas de medición para incorporar nuevas áreas de producción de cultivos de coca. Además, se debe actualizar periódicamente los rendimientos de los cultivos para tener una información más actualizada no sólo de las áreas sino del volumen de producción de hoja de coca.
4) **Las cifras de extensión de cultivos de coca para 2018-2019 ¿han sido obtenidas en base a la metodología de la UNODC o la han cambiado?**: Al parecer ha habido una actualización metodológica pero aún insuficiente. Se están considerando nuevas áreas, se está cruzando la información con las áreas erradicadas por el CORAH, pero aún no se ha actualizado la productividad. Es importante mencionar que las mediciones de erradicación también habría que auditarlas, la medición de solo hectáreas es insuficiente. Aunque le incrementan las áreas erradicadas, cada vez tienen menos número de plantas por hectáreas, si en 2012 erradicaban 40,000 plantas por hectárea, en los últimos años solo reportan 22,000 plantas por hectáreas.
5) **La oficina de drogas de la Casa Blanca ha emitido un informe (noviembre 2020) cuyas cifras de cultivos de coca y producción de CHC de cocaína, difieren de la de Devida ¿cuál es la metodología de las estimaciones EEUU?**: No conozco

[22] Jaime García es Economista por la Universidad de Lima y consultor internacional de varios organismos de cooperación, Devida y tiene diversas publicaciones en temas de comercio, política de apoyo a las PYMEs, ambiente, narcotráfico, entre otros

[23] Se trata de los siguientes documentos; "Diagnóstico y propuesta de un nuevo sistema de comercialización de hoja de coca en el Perú" (Lima, 26 noviembre del 2018), también del documento "Misión ATI para estudio sobre la cadena de suministro legal e informal de la hoja de coca para fines industriales" (Lima, 7 de abril 2019) y del "Informe ATCP Propuesta sobre mejora del sistema de comercialización de la hoja de coca legal a través de la modernización institucional de ENACO" (Lima, 18 de enero 2021).

la metodología, pero lo que sí está mal es que consideren toda el área de cultivos como si fueran para el narcotráfico sin descontar las áreas cocaleras para el consumo legal.[24]

6) **¿Sabes si siguen haciendo verificación de campo o solo miden imágenes satelitales?**: Mayoritariamente son mediciones con imágenes satelitales, en todo caso las visitas de campo no son tan amplias como en el pasado debido a las restricciones presupuestales de UNODC, por eso tampoco se han hecho las mediciones de productividad.
7) **¿En cuáles otras cuencas habría cultivos que no son medidos con esta metodología?**: Qué no son medidas en toda su extensión en Cajamarca, La Libertad, Loreto, Madre de Dios.
8) **En los informes de Devida para 2018 y 2019 ¿por qué no existen cifras sobre erradicación de cultivos y tampoco sobre producción de CHC?**: Las cifras están publicadas en el SISCOD, las de erradicación. Las de producción de CHC no hay una actualización oficial de los índices de conversión de hoja de coca a CHC, solo una actualización de DIRANDRO pero aún no ha sido auditada por UNODC.

Muy recientemente y a consecuencia de un paro de 15 días realizado por los agricultores de coca de la provincia de La1 Convención en el Cusco[25], el Gobierno emitió la resolución ministerial Nº 072-2021-PCM, referida a la ENACO. El paro indefinido fue promovido por la Federación Provincial de Campesinos de La Convención Yanatile y Lares (FEPCACYL), así como por otras organizaciones y gobiernos locales, luego de varias e infructuosas reuniones previas con las autoridades regionales y nacionales.

El paro comenzó el 10 de marzo y se suspendió el 24 de marzo, hasta su reinicio el 5 y 6 de abril, sin que hubiera acuerdos. A fin de calmar los ánimos, al menos con los cocaleros de la FEPCACYL, el gobierno promulgó la resolución ministerial 072 con fecha 17 de marzo. Durante el paro, los manifestantes bloquearon la vía que une Quillabamba, capital convenciana, con la Ciudad del Cusco y, además, un grupo de manifestantes llegaron a esa ciudad para radicalizar sus medidas de fuerza.

Según **Sergio Sota**, el secretario general de la FEPCACYL, "Los mercados, así como otros locales públicos seguirán cerrados hasta que los gobernantes nacionales y quienes tienen que ver con este caso atiendan y solucionen los reclamos de los campesinos productores de la hoja de coca". A la protesta también se sumaron los **cocaleros** de los distritos de Q'osñipata en Paucartambo y Yanatile en Calca. El reclamo principal era que la ENACO cumpla con comprar la producción cocalera de los tres valles cusqueños donde hay producción legal y que el precio de la arroba de hoja de coca suba "tal como prometió el Ejecutivo nacional hace dos años en sendas reuniones de mesa de diálogo". En las mesas de diálogo se llegó al acuerdo de que el precio de la hoja de coca sería de 125 soles la arroba de primera, 120 soles la segunda y 70 soles la tercera.

La resolución ministerial promulgada por el ejecutivo, considerada como una conquista por parte de los cocaleros, tiene el siguiente contenido:

[24] En el caso del Perú, tal como ha informado DEVIDA en los documentos citados, se han incorporado las cifras de las encuestas sobre consumo tradicional y se descuenta esa estimación de la producción en el informe UNODC.

[25] Ver los antecedentes y las propuestas de la FEPCACYL para la convocatoria del Paro Indefinido en: http://www.radioquillabamba.com/web/?p=17550.

1) En los considerandos, se sostiene que, desde hace varios años, existe una coyuntura de conflictividad en torno a la comercialización de la hoja de coca y por ello, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial, estuvo sosteniendo reuniones de articulación y coordinación con los diversos actores, para arribar a soluciones sostenibles y atender las demandas de la población.
2) En este contexto y circunscrito a la provincia de La Convención en el Cusco, esa secretaría propuso la conformación de un Grupo de Trabajo Multisectorial, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de elaborar un plan de acción para atender la problemática de la comercialización de la hoja de coca y elaborar propuestas para la mejora institucional de la ENACO, en favor de los agricultores de la hoja de la coca.
3) El Grupo de Trabajo tiene las siguientes funciones: (a) Articular con las entidades públicas competentes, el desarrollo de las intervenciones sectoriales y/o multisectoriales necesarias para atender la problemática referida. (b) Informar mensualmente, a través de la Secretaría Técnica, a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la población sobre los avances de las intervenciones. (c) Elaborar propuestas para la mejora institucional de la ENACO dirigida a mejorar su operatividad y funcionalidad. (d) Desarrollar sus funciones, presenciales en la provincia de La Convención y virtuales, en el marco de Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional declaradas a consecuencia de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19.
4) El Grupo de Trabajo está conformado por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; ENACO, el Gobierno Regional de Cusco, la Gerencia Regional de Agricultura del Cusco, las municipalidades de Calca, La Convención, Tanatile, Kosñipata, Quellouno y 3 respresentantes de las federaciones campesinas de La Convención, Yanatile, Lares y Kosñipata[26];

Con este Grupo de Trabajo se abre un periodo de diálogo y concertación con los agricultores que podría llevar a lo que varios sectores sociales y profesionales, icluyendo a algunos funcionarios del mismo gobierno y la cooperación internacional, han planteado: que la ENACO deje de ser un organismo burocrático, contario a los intereses de los agricultores, poco transparente y contradictorio.

Las principales contradicciones de ENACO son básicamente cuatro: 1) se trata una empresa que compra hoja de coca barata a los agricultores en la selva para venderla muy cara a campesinos pobres en la sierra y las ciudades, 2) por estatutos y en atención a las convenciones internacionales es una empresa que debe hacer desaparecer un producto qiue a la vez lo deber revalorar ya que es el único que lo comercializa, 3) es un ente público de derecho privado y 4) tiene posición de dominio en el mercado, cuando constitucionalmente este carácter está prohibido y penado.

[26] Se trata de la histórica y representativa Federación Provincial de Campesinos de La Convención Yanatile y Lares (FEPCACYL), la Federación Distrital de Campesinos de Yanatile (FEDICAY) y la Federación Distrital de Campesinos de Kosñipata (FEDCAVAK). Es la primera vez en muchos años que el Estado convoca a un Grupo de trabajo oficial en el que las organizaciones de base y los gobiernos locales tienen mayor representación que los funcionarios del Estado.

Las principales conclusiones y recomendaciones del estudio realizado por **Jaime García** y **Jaris Mejía** auspiciado por la Unión Europea con relación a la ENACO fueron las siguientes:

1) La sostenida pérdida de participación en el mercado legal de la hoja de coca por parte de ENACO, se ha convertido en un problema estructural, por lo que se requieren hacer cambios en el ámbito de responsabilidad de ENACO y otros que están fuera de la empresa y que corresponden a otras instituciones del Estado.
2) La caída en las compras de hoja de coca está explicada principalmente por la reducción de las compras de coca de primera, debido a que, al parecer, los precios que pagan los competidores ilegales y las facilidades de recojo de la hoja de coca, han logrado la preferencia de los cocaleros.
3) La ENACO debe revisar su política de precios de compra para competir con los contrabandistas, lo que podría ser una decisión de la alta dirección de la empresa y no se requiere ningún cambio normativo.
4) Para ello, si requiere del consentimiento de FONAFE, preocupado por la sostenibilidad económica de la empresa, y de la Presidencia el Consejo de Ministros, que en la práctica politizó la negociación de precios ante la demanda de los cocaleros.
5) Se debe evaluar el sistema de costeo para la determinación del precio de venta, ya que el actual presiona a un incremento permanente en el precio de venta con el fin de cubrir costos fijos unitarios cada vez mayores por la reducción del volumen de ventas.
6) Existe una potencial de demanda de hoja de coca para fines industriales que no se está atendiendo y se ha identificado un grupo de empresas que tienen productos elaborados utilizando como insumo la hoja de coca, incluso con registro sanitario de la DIGESA.
7) La reducida fiscalización de la coca de contrabando apenas representa alrededor del 2% del total y, aunque se ha logrado firmar un Convenio Interinstitucional entre la ENACO y el Ministerio del Interior, la limitación de recursos hace muy difícil desplegar una real fiscalización a nivel nacional.
8) La no actualización del padrón de productores es una gran limitante en el control del mercado legal de la hoja de coca, aunque es una responsabilidad que está en el ámbito de otras instituciones como el Ministerio de Agricultura y los Gobiernos Regionales), pero a pesar que existe un marco normativo que establece su actualización, no se ha realizado.

En relación con la industrialización benéfica de la hoja de coca, en un estudio complementario realizado para la Unión Europea y Devida[27] se concluye que:

1) La conceptualización de usos industriales de la hoja de coca de ENACO solo permite estimar el volumen (en kilos o toneladas) de hojas que destinan a la producción de insumos derivados tales como micro-hoja pulverizada, extractos de

[27] Se trata del documento "Misión ATI para estudio sobre la estimación de la adquisición y tipos de uso industrial de la hoja de coca en el Perú. Informe sobre análisis de cantidad y evolución de compra de coca para fines industriales" cuyo autor es el antropólogo de la PUCP **Jaris Mejía**.

hoja de coca, filtrantes y cocaína base al 92%.[28] Por tanto, tomar este parámetro como referencia conlleva a una sub-estimación.

2) La estimación del uso industrial de hoja de coca en el Perú requiere del establecimiento del promedio de las toneladas usadas por la ENACO para producir derivados con las que compra Stepan Company [29]y las 9 empresas que ENACO ha identificado con certeza que adquieren hoja de coca con fines industriales.
3) Las empresas que compran hoja de coca con fines industriales pueden adquirirla bajo el rubro o licencia de uso tradicional. Por tanto, las ventas de coca registradas como "tradicionales" también constituyen una base de datos relevante para el análisis. Sin embargo, la falta de datos de registros (motivos o usos declarados de la compra) así como la omisión de las razones sociales, dificulta el análisis de la data.
4) La estimación del uso de coca para fines industriales en el Perú, sugiere que el 12% del total nacional de las toneladas de coca compradas por la ENACO durante el período 2008-2018, fue procesado industrialmente. Este porcentaje equivale a 439.95 toneladas de coca, cifra que puede ser mayor si el mercado sigue creciendo y el sistema de registros de venta de ENACO se fortalece.
5) La tendencia de los últimos 10 años sugiere que el uso industrial de la hoja de coca puede continuar. Sin embargo, esto no significa que toda la hoja de coca que puede ser empleada en procesos industriales con fines comerciales será de origen legal. Por tanto, un reto de la estimación nacional total implica establecer un ejercicio que permita estimar cuánta hoja no formal o ilegal está siendo empleada con fines industriales

8. RETRASOS Y DIFERENCIAS EN EL MONITOREO DE CULTIVOS ONUDC-DEVIDA VS. ONDCP

El gobierno de los Estados Unidos se adelantó en agosto del 2020 al informe que debió publicar DEVIDA. Desde el 2017, a diferencia de Bolivia y Colombia, DEVIDA-UNODC se demoraron varios meses en publicar el informe anual sobre este tema, que debió hacerlo entre junio y julio de cada año con información del año anterior. Es así como:

1) En el 2015: Bolivia emitió su informe el 18 de agosto, Colombia el 2 de julio y Perú el 15 de julio.
2) En el 2016: Bolivia el 5 de julio, Colombia el 8 de julio y Perú el 13 de julio.
3) En el 2017: Bolivia el 18 de Julio, Colombia el 18 de julio y Perú el 5 de diciembre, con mucho retraso.

[28] La ENACO produce y exporta cocaína al 92% en forma de Pasta Básica de Cocaína PBC o sulfato de cocaína, hacia Europa y Japón, en donde las empresas farmacéuticas lo refinan en clorhidrato de cocaína CHC y la usan como ingrediente principalmente para fabricar anestesias. El más importante cliente de este producto es MacFarlan Smith, farmacéutica escocesa subsidiaria de Jhonson Matthey, que le compra a ENACO lotes de 110 kg de PBC (un máximo de 3 lotes al año) a precios que varían entre US$ 1,500 y US$ 1,750 por kilo.

[29] Según la Memoria Anual 2019, la ENACO exportó 150 TM de hoja de coca por un total de US$ 789.8 mil, 330 TM por similar monto y 500 litros de concentrados de hoja de coca a Bolivia (para el Grupo AJEGLOBAL para Volt Coca) y suplementos alimenticios para I+D, así como la exportación de 80 litros para el desarrollo de nuevas bebidas en Holanda. Ver: https://intranet.enaco.com.pe/wp-content/plugins/pdfjs-viewer-shortcode/pdfjs/web/viewer.php?file=https://intranet.enaco.com.pe/wp-content/uploads/2020/05/Memoria-Anual-2019-vf.pdf&download=true&print=true&openfile=false.

4) En el 2018: Bolivia el 22 de agosto, Colombia el 26 de junio y el Perú el 21 de diciembre con mayor retraso aún.
5) En el 2019: Bolivia el 22 de agosto, Colombia el 26 de junio y Perú no lo publicó.
6) En el 2020: Bolivia el 29 de julio, Colombia el 28 de julio y el Perú recién el 15 de noviembre publicó los informes de 2018 y 2019 juntos.

Pero además del retraso, siempre ha habido diferencias notables con las cifras de la Oficina de la Casa Bla1nca sobre Políticas de Drogas ONDCP. Por ello a principios de agosto 2020, se desarrolló un agrio debate entre Devida y la Cancillería con la oficina de drogas de Estados Unidos en relación con la polémica sobre cifras. El entonces presidente ejecutivo de Devida, **Rubén Vargas**, declaró el 1ro de agosto que *"existen serios errores de cálculo en el reporte publicado por la ONDCP de los EEUU sobre la superficie cultivada de para el año 2019, ya que se ha sobredimensionado en más del 35% el crecimiento de estos cultivos ilícitos"*. Las diferencias notables entre las cifras de ambas agencias internacionales, pueden observarse en el siguiente Cuadro, no sólo para el Perú sino también para Bolivia y Colombia:

Estimación de cultivos de coca y producción de cocaína Perú, Bolivia y Colombia según agencia antidrogas 2012-2019

Año	Cultivos de Coca Hectáreas		Cocaína Equi-valente TM	
	UNODC	ONDCP	UNODC	ONDCP
Perú				
2012	60,444	50,500	464	307
2013	49,760	59,500	435	359
2014	42,935	46,500	356	353
2015	40,277	53.000	338	409
2016	43,871	44,000	410	408
2017	49,870	49,800	491	486
2018	56,852	52,100	560	505
2019	53,000	72,000	400	705
Bolivia				
2012	25,300	25,300		165
2013	23,000	23,000		190
2014	20,400	20,400		225
2015	20.200	20,200		255
2016	23.100	23,100		275
2017	24,500	24,500		249
2018	23,100	23,000		254
2019	25,500	25,500		165
Colombia				
2012	48,000	50,500	997	210
2013	48,000	59,500	902	235
2014	69,000	46,500	943	324
2015	96,000	53.000	1,124	545
2016	146,000	44,000	1.586	776
2017	171,000	49,800	1,976	900
2018	169,000	52,100		887
2019		72,000		

Elaboración: Hugo Cabieses, 25 de marzo 2021. ***Fuentes***: Perú: Comisión VRAEM del Congreso de la República, Informes Devida/UNDCP 2012-2019 y ONDCP. ***Bolivia***: informes Conaltid, UNDCP 2012-2019 y ONDCP. ***Colombia***: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI, UNDCP 2012-2019 y ONDCP.

Sobre la falta de información en este cuadro, el Informe Mundial sobre Drogas 2020[30], señala que en el Estado Plurinacional de Bolivia se realizó cálculos basados en

[30] Disponible en: https://wdr.unodc.org/uploads/wdr2020/documents/WDR20_Booklet_3.pdf.

encuestas de rendimiento de hoja de coca de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para los Yungas de La Paz y estudios científicos de la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos de América para el Chapare, pero sólo hasta el año 2008. En Colombia, la UNODC con el Gobierno de Colombia. En el Perú los cálculos estuvieron basados en la tasa de conversión de hoja de coca a cocaína a partir de estudios científicos de la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos.

Debido a la falta de factores de conversión actualizados en Bolivia y Perú, no hay estimaciones finales del nivel de producción de cocaína, luego del 2008. La información detallada sobre la revisión en curso de las tasas de conversión y la eficiencia de los laboratorios de cocaína está disponible en el Informe Mundial sobre las Drogas 2010 [31]. Se han revisado los valores de Colombia para 2014-2017, utilizando una metodología mejorada, para tomar en cuenta la participación de nuevos actores en la cadena de procesamiento de la hoja de coca a la cocaína. Se utilizó la misma metodología para 2018. Por lo tanto, los valores para 2014-2018 y, por lo tanto, el total global para los mismos años, pueden no ser directamente comparables con años anteriores.

La conversión de áreas de cultivo de coca en hoja de coca y luego en clorhidrato de cocaína, teniendo en cuenta los rendimientos, las cantidades de hoja utilizadas con fines lícitos y la eficiencia del laboratorio de cocaína. Los agregados mundiales actuales se basan en índices de conversión "nuevos" que representan los datos más recientes disponibles para la UNODC. Véase el Informe Mundial sobre las Drogas 2010 para un análisis de los factores de conversión "nuevos" y "antiguos" e información detallada sobre la revisión en curso de las tasas de conversión y la cocaína. eficiencia del laboratorio.

Las objeciones de DEVIDA y la Cancillería a las cifras de la oficina de drogas de los Estados Unidos fueron:

1) No haber tenido en cuenta la coca que se destina al consumo tradicional y usos industriales, que en el Perú son legales.
2) No considerar las 25,000 has erradicadas en el 2019, con lo que, según sostiene DEVIDA, la superficie cultivada superaría ligeramente las 53,000 ha y no las 72,000 ha que indica erradamente el estudio de la ONDCP.
3) La estimación de producción potencial de CHC de la ONDCP debería tener en cuenta las más de 100 tn que no se producen con la coca que se destina al consumo legal y tampoco la erradicación de cultivos ilícitos, que evitó la producción de 206 tn de CHC y por lo tanto la producción potencial CHC no habría superado las 400 tn.

Según Devida, estos errores fueron advertidos a los Estados Unidos, pero a pesar de ello, persistieron en “errores de cálculo que generan una lectura errada sobre el importante esfuerzo que viene haciendo el gobierno peruano en la materia”. Pero el retraso en la publicación de los informes y la diferencia con lo que publica EEUU no es

[31] Al respecto el informe dice: “Actualmente se están revisando los coeficientes de conversión de la hoja de coca en cocaína. Por consiguiente, cabe la posibilidad de que se revisen las cifras correspondientes a 2008 (y años anteriores). En el momento de la impresión de este informe no se disponía de la estimación de la producción potencial de cocaína en el Perú en 2009”. El informe está disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf.

el problema, sino la persistencia en una política errada: la de erradicación que traslada, dispersa y fronteriza los cultivos.

La mejor demostración de la ineficacia de las políticas frente a los cultivos con fines ilícitos en el Perú - muy similar a los que sucede en Bolivia y Colombia -, es que la erradicación compulsiva o incluso voluntaria de cultivos, que no ha sido acompañada por programas de desarrollo rural sostenibles, no ha traído como consecuencia la disminución de los mismos, sino su dispersión, resiembra y crecimiento permanentes. Como puede verse en el Cuadro siguiente, desde 1983 se han erradicado 363,991 has y, al 2019, …. siguen habiendo 54,655 has !!.

RESULTADOS OBTENIDOS ERRADICACIÓN DE COCA ILEGAL 1983 AL 2019

AÑOS	PLANTACIONES ERRADICADAS (Hás)	ALMÁCIGOS DESTRUIDOS (Hás)	META (Hás)
1983-1995	18,048.78	79,980.01	0
1996	1,259.47	3,552.27	0
1997	3,462.49	6.40	0
1998	7,834.48	0.00	0
1999	14,733.03	64.30	0
2000	6,206.33	256.98	0
2001	6,436.01	266.80	0
2002	7,133.96	259.65	0
2003	7,022.03	263.67	0
2004	7,605.48	2,495.48	0
2005	8,966.26	3,538.93	0
2006	10,136.58	2,424.80	0
2007	11,056.20	2,744.13	10,000.00
2008	10,143.12	1,320.80	8,000.00
2009	10,025.03	1,369.20	8,000.00
2010	12,033.39	3,011.40	10,000.00
2011	10,290.48	1,191.47	10,000.00
2012	14,171.01	2,215.53	14,000.00
2013	23,785.19	1,071.00	22,000.00
2014	31,205.64	1,327.80	30,000.00
2015	35,868.35	872.27	35,000.00
2016	30,150.53	749.07	30,000.00
2017	25,784.27	1,449.00	25,000.00
2018	25,106.67	837.27	25,000.00
2019	25,526.31	490.53	25,000.00
TOTAL	363,991.09	111,758.76	252,000.00

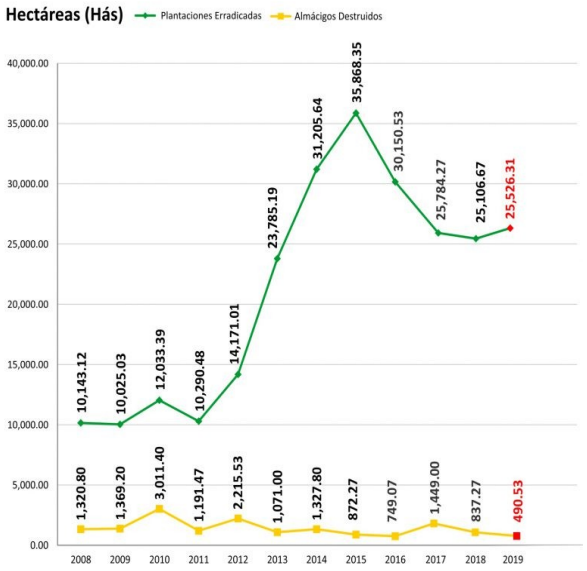

Fuente: Proyecto Especial CORAH en: https://mail.corahperu.org/index.php/estadisticas/#top

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1) Luego de realizar una revisión de la contribución del monitoreo de cultivos de coca sobre la oferta de drogas con fines ilícitos en cuya base se encuentra la errada y dispersadora política de erradicación de cultivos, así como la no menos fracasada estrategia de "desarrollo alternativo", concluyo que ambos instrumentos no son los más adecuados para medir los avances o retrocesos en las políticas de drogas.

2) Tanto del organismo especializado de la ONU como de la oficina de la Casa Blanca de los Estados Unidos sobre el tema, así como las diferencias con otras estimaciones, nos llevan a concluir que el instrumento de la erradicación de cultivos - compulsiva, concertada o concertada - de sopesar la importancia que ambas agencias le dan o no al consumo tradicional de la hoja de coca y su industrialización benéfica, así como de la revisión de la metodología utilizada para realizar estas mediciones y el valor científico o no que tienen, lo que abordan o no sobre el tipo de conflictos que se desarrollan, etc. concluimos que no debe ser el único instrumento a ser utilizado para orientar una adecuada política de drogas, en tanto que los resultados del llamado "desarrollo alternativo", han dejado mucho que desear.

3) DEVIDA ha sostenido que: "Por primera vez en su historia, el Estado peruano cuenta con una Política Nacional Contra las Drogas, que fue publicado mediante el Decreto Supremo N° 192-2020- en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial

El Peruano, que plasma el compromiso del país para luchar contra el narcotráfico de manera integral y equilibrada"[32],

4) Sin embargo, no es la primera vez que se intenta una política de Estado propia sobre drogas: se redactó una en 1994 con Fujimori (capitaneada por el Gral. FAP (r) Armado Velarde), en el 2001 con Toledo (dirigida por Ricardo Vega Llona y su equipo de asesores) y en el 2011 con Ollanta Humala (dirigida por Ricardo Soberón y su equipo) ... pero duraron poco tiempo y no cuajaron porque la embajada de los EEUU les bajó el dedo. Sin embargo, vale el esfuerzo desarrollado por DEVIDA por intentar superar los esfuerzos anteriores y las Estrategias de 2006 al 2017 que eran más de lo mismo por haber sido consultadas y mu-chas veces redactadas por la embajada de los EEUU.

5) Ahora se ha intentado leer las propuestas de los agricultores, aprender de la experiencia, inspirarse en los criticones que desde hace años planteamos alternativas y .... buscar como revalorar el uso tradicional e industrial benéfico de la coca. Presumo que los del gobierno de los EEUU no deben estar muy contentos con este es-fuerzo, pero considero que ello no nos debe importar y quitarnos el sueño: se trata de defender una política que no vaya de fracaso en fracaso .... como desde hace 40 años.

6) Es un acierto que en la única disposición transitoria se plantee que: "Las metas programadas sobre erradicación de cultivos ilegales de coca, por la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, tienen vigencia en forma excepcional durante el periodo 2020-2021, hasta su adecuación a la Política Nacional contra las Drogas, y en tanto no se contra-ponga a esta". En realidad, debería cambiarse radicalmente esta política.

7) Otro acierto es que el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, debe ser desarrollado de acuerdo a lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Es importante en en este tema es que se le dé un rol importante al CEPLAN: *"DEVIDA realiza el seguimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, con información provista por las entidades públicas involucradas en su implementación y ejecución, y tiene a su cargo la remisión de los reportes de seguimiento y evaluación al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)*". Por fin se trata de resucitar la planificación estratégica en el país, enterrada por el fujimorismo y … por todos los que vinieron luego.

8) Sin embargo, un error es persistir en darle a la ENACO la exclusividad en el mercado de hoja de coca y derivados industriales benéficos, así como persistir en una política prohibicionista respecto al cultivo por parte de personas o instituciones que quieran hacerlo.

9) Es así como: *"Respecto al cultivo de hoja de coca, el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1241 señala que el Estado fiscaliza el cultivo de todas las variedades de coca destinado al consumo tradicional e industrial, quedando prohibido el cultivo de coca y almácigos en áreas no empadronadas por la autoridad competente (ENACO). Igualmente queda prohibida la siembra de nuevas plantaciones y la resiembra en áreas de cultivos de coca erradicados. El artículo 10 del Decreto Supremo 006-2016-IN establece que ENACO es la única entidad facultada para la comercialización e industrialización de hoja de coca, proveniente de los predios empadronados"*.

[32] Ver el documento en: file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/POLITICA%20NACIONAL%20CONTRA%20LAS%20DROGAS%20AL%202030.pdf

10) Esta disposición va a ser fuente de conflictos predecibles. Al preguntar sobre este tema, el expero Jaime García opinó en el futuro la ENACO no debería ser un comercializador directo de hoja de coca, sino más bien un regulador del sistema de comercialización de coca, como lo es en Bolivia.

11) DEVIDA sostiene que la evidencia internacional ha evaluado el impacto positivo de las medidas de erradicación, decomiso y destrucción de pozas de maceración y que éstas afectan al mercado ilícito: (1) incrementando los costos de producción a través del aumento del precio y (2) reduciendo su comercialización. Pero la experiencia histórica demuestra lo contario. Por lo anterior, DEVIDA en su Plan sostiene que medidas como la erradicación de cultivos contribuyen a evitar la producción ilícita de hoja de coca. Se trata de la "adicción al fracaso" de una política de este tipo, tal como ha sido demostrado nacional e internacionalmente.

12) Similar asunto en relación con el denominado "desarrollo alternativo" ya que: "para incrementar la competitividad de los mercados lícitos, en un contexto económico de dependencia a un cultivo ilícito, es necesario el trabajo sostenido en todas las fases de la cadena de valor económica, desde la actividad productiva hasta la cadena de distribución, para que los diversos actores puedan rentabilizar su participación en el mercado". De esta manera, nuevamente DEVIDA hace acto de fe y autobombo en relación con el "milagro de San Martín".

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

ALFARO Alvarez y otros (1968); "Informe. Estudio sobre la masticación de la hoja de coca en el Perú. Progreso de la encuesta"; Ministerio de Salud Pública; Lima, 1968.

CABIESES, Hugo y Alison Spedding; **Movimientos cocaleros en el Perú y Bolivia: ¿coca o muerte?**; TNI-Drogas y Conflicto Nro. 10; Ámsterdam, abril 2004.

CABIESES, Hugo (2000); "Ruralización del desarrollo alternativo en el Perú: debates, tipologías y reconsideraciones"; en: *Memorias del seminario internacional "la nueva ruralidad en América Latina" (Bogotá, 22-24 de agosto del 2000). MESTRIA EN DESARROLLO RURAL 20 AÑOS TOMO II*; Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Estudios Ambientales y Rurales-Maestría en Desarrollo Rural-Departamento de Desarrollo Rural y Regional; Bogotá, Colombia, 2001.

CABIESES, Hugo 2002 a; "Debate sobre drogas y desarrollo alternativo, crisis y auge de la coca en el Perú y algunas preguntas"; Curso de Actualización Económica CAE-2002, Módulo de Macroeconomía; Universidad del Pacífico; Lima, Perú, 20 de noviembre del 2002.

CABIESES, Hugo 2002 b; "Valles cocaleros, demandas campesinas y estudio/encuesta sobre coca legal"; DRIS; Lima, Perú, 24 de noviembre del 2002.

CABIESES, Hugo 2002 c; "Coca y drogas: autoerradicación de cultivos y desarrollo integral como alternativa en el Perú; Ponencia presentada en el "Internacional Policy Dialogue: Tackling Cross Border Crime" (Bonn, 16 y 17 de diciembre del 2002); InWEnt, BMZ & UN-ONCCP; Bonn, Alemania, 16 de diciembre del 2002.

CABIESES, Hugo, 2004; "Otro desarrollo alternativo es posible"; Exposición para el 1er. Foro de "Intercambio de Experiencias entre Proyectos y Programas de Desarrollo Alternativo en los Países Andinos" organizado por la Delegación de la Comisión Europea en Perú, Lima, 17 al 19 de Noviembre 2004.

CABIESES, Hugo, 2005; "Sobre coca, cocaleros y drogas: fallos satánicos y debates de fondo"; en **DEBATE AGRARIO Nro. 39**; CEPES; Lima, diciembre 2005.

CABIESES, Hugo y Eduardo Musso, 1999; **Desarrollo alternativo y desarrollo rural: debates sobre sus límites y posibilidades**; IICA-Centro Regional Andino, Lima, agosto de 1999.

CABIESES & OTROS, 2005; Baldomero CACERES, Róger RUMRRILL y Ricardo SOBERON; **Hablan los diablos, coca amazonia y narcotráfico en el Perú: Escritos urgentes**; Abya Yala, TNI y MLAL; Quito, Ecuador 2005.

CABIESES, Hugo (2011). "Economía Verde y Crecimiento con Inclusión Social". Lima: Ministerio del Ambiente, ponencia presentada en Nueva Delhi, octubre 3, 2011.

CABIESES, Hugo (2018). Coca bosques y pueblos indígenas amazónicos. En: Alberto Chirif (Ed). **Deforestación en tiempos de cambio climático**; Lima: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA); Recuperado en: https://www.iwgia.org/images/documentos/deforestacin.pdf.

CABIESES, Hugo (2017); "El Perú y sus fronteras calientes olvidadas". Quito: ALAI, recuperado en: https://www.alainet.org/es/articulo/188959

CACERES Baldomero, (1990); "Historia, Prejuicios y Visión Psiquiátrica del Coqueo Andino", Revista Perú Indígena # 28, Instituto Indigenista Peruano, 1990.

CNC (2005). "Breakthrough Project 2003/2004."

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2019); Comisión Especial multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-Comisión VRAEM. Informe Preliminar; Lima, 2019.

CUADROS, Julia; "La minería informal en el Perú"; Cooperacción; Lima, enero 2013.

DAMMERT, Manuel (2001); **Fujimori-Montesinos. El Estado Mafioso: El poder imagocrático en las sociedades globalizadas**; Ediciones El Virrey, Lima, noviembre 2001.

DEA/Intelligence Division; "Operación BREACKTHROUGH. La plantación de la coca y la producción de base de cocaína en Bolivia"; U.S. Department of Justice, Drug Intelligence Report; Washington; julio, 1994.

DEVIDA, (2020). Informe sobre la demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales.

DEVIDA, (2020) Monitoreo de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción Perú 2018 y 2019"; (noviembre 2020);

DEVIDA, (2020); Metodología para el monitoreo de la superficie cultivada con el arbusto de hoja de coca en producción en Perú".

DEVIDA, (2020); Monitoreo de precios de hoja de coca y derivados cocaínicos en zonas estratégicas de intervención", mensuales y publicados desde abril del 2020.

DIAZ, Aurelio; **Hoja, pasta, polvo y roca. El consumo de los derivados de la coca**; Universidad Autónoma de Barcelona, 1999.

DURAND, Francisco; **El Perú fracturado**; Fondo Editorial del Congreso, Lima, 2007.

DURAND, Francisco; "Socio-economías informales y delictivas"; en **Perú Hoy: El Perú subterráneo**; Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO, Lima, 2014.

DURAND, Francisco (2005). El problema cocalero y el comercio informal para uso tradicional. Debate Agrario 39, pp 110-125.

ENACO (1944); "Plan Operativo y Presupuesto. ENACO S.A."; Oficina de Planeamiento y Desarrollo; Lima, Perú; 1944.

ENACO, (1995); "Información Comercial"; ENACO S.A.; Lima, Perú; 1995.

ESTANCO DE LA COCA; "Memoria 1957"; Caja de Depósitos y Consignaciones; Lima; 1957.

ESTELA, Manuel (2008). Un enfoque de mercado, radiografía del narcotráfico en el Perú. Narcotráfico: Amenaza al Crecimiento Sostenible del Perú. Lima: MACROCONSULT.

Europe AID. (2019a). Misión ATI para el estudio sobre la estimación de la adquisición y tipos de uso industrial de la hoja de coca en el Perú. Informe sobre análisis de cantidad y evolución de compra de coca para fines industriales.

Europe AID. (2019b). Misión ATI para el estudio sobre la cadena de suministro legal e informal de la hoja de coca para fines industriales.

Europe AID. (2020). Misión ATI para el análisis de precios de compra de hoja de coca.

FONAFE. (2005). **Peru: Oferta de Hoja de Coca**. Estadística Básica. Lima: FONAFE.

GARCÍA, Jaime (2018). Diagnóstico y propuesta de un Nuevo Sistema de Comercialización de Hoja de Coca en el Perú. Informe realizado para DEVIDA. Inédito.

GLAVE, Manuel y Rosemberg, Cecilia, (2006). Análisis de la dinámica de precios de compra de hoja de coca al productor. Lima: GRADE.

III, Instituto Indigenista Interamericano (1989); "Uso tradicional de la hoja de coca y narcotráfico"; en: **La Coca... Tradición, Rito, Identidad**; Instituto Indigenista Interamericano; México D.F., 1989.

IPENZA, César; **Manual para entender la pequeña minería y la minería artesanal y los decretos legislativos vinculados a la minería ilegal;** SPDA, Lima, junio 2012; en: http://www.spda.org.pe/_data/archivos/20120608173442_La%20pequena%20mineria.pdf.

INEI/DEVIDA; **Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo Tradicional de Hoja de Coca 2003: Principales resultados, anexo estadístico y consumo industrial y exportación de la hoja de coca por ENACO S.A**.; Lima, mayo 2004.

INEI, (2019). Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo Tradicional de la Hoja de Coca 2019.

NAPOLEONI, Loretta; **La economía canalla. La nueva realidad del capitalismo**. Barcelona: Paidós, 2008.

OIT-IPEC Sudamérica; **¿Qué hacer para liberar a los niños del trabajo infantil minero: marco conceptual?**; Ginebra, Suiza, 2005; en:
http://white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/guia_mineria_conceptos.pdf.

OMS-UNCRI (1995) “Cocaine Project OMS/UNICRI”, 1995.

PACHAS, Víctor Hugo; **El sueño del corredor minero: Cómo aprender a vivir contigo y sin ti**; CBC-GOMIAM; Cusco, Setiembre, 2012.

PRDS, Plan Regional para el Desarrollo del Sur del Perú (1959); "Producción y consumo de coca"; Servicio Cooperativo Interamericano de Fomento; Vol. VII, Informe; Lima; 1959.

ROSPIGLIOSI, Fernando y Llorens, José Antonio; **El consumo tradicional de la hoja de coca en el Perú**; IEP, 2004.

ROSPIGLIOSI, Fernando; **Chacchadores de hoja de coca: análisis de la encuesta DEVIDA-INEI sobre consumo tradicional de la hoja de coca**; IEP, Octubre 2004

UNODC, **The globalization of crime: A transnational organized crime. Threat assessment**. Austria. Sales n.° E.10.IV.6, june 2010. En: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf.

-oOo-

Ejes posibles de comparaciones y diferencias entre Bolivia, Colombia y Perú en estimación de cultivos de coca y políticas de drogas[33]

1. La unidimencionalidad del enfoque ofertista, prohibicionista y de seguridad nacional en los tres países para encarar la problemática de los cultivos con fines ilícitos y las políticas a impulsar.
2. La inexistente presencia de las comunidades y los actores sociales en las estrategias, políticas y medidas a impulsar.
3. La absoluta falta de un enfoque de derechos – humanos, económicos, sociales, ambientales y culturales – en relación con los cultivos, erradicación, fumigación e interdicción en general.
4. La no presencia de actores armados en Bolivia y Perú, junto con una presencia muy importante en Colombia.
5. El manejo político de las cifras de extensión de cultivos y producción de CHC para justificar sus políticas fracasadas de cara a1 país y a la cooperación internacional.
6. La falta de perspectivas respecto al desarrollo rural en general y con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la ONU.
7. El cultivo y consumo de coca legal y su industrialización benéfica en Bolivia y Perú, muy marginalmente en Colombia.
8. La falta de articulación en las políticas coca-cocaína con relación a otros delitos de igual o mayor importancia como minería ilegal y tala de bosques.
9. La institucionalidad existente para encarar la problemática y la falta de coordinación de metodologías de estimación de extensión de cultivos y producción de CHC para el TID.
10. Las bases jurídicas y constitucionales similares y a la vez diferentes en cada uno de los países.

Cuadro comparativo de similitudes y diferencias sobre cultivos de coca y políticas de drogas en Perú, Bolivia y Colombia

VARIABLE	PERÚ	BOLIVIA	COLOMBIA
1. Enfoque de la política	Prohibicionista, o-fertista y crimina-lizadora		
2. Presencia de comunidades	Parcialmente con mesas de diálogo, pero sin vincu-lancia		
3. Enfoque de derechos	No existe desde el ejecutivo y se exige desde las comunidades		

[33] Notas de Hugo Cabieses luego de la reunión por Zoom del 25 de marzo 2021.

4. Actores armados	Focalizados y en proceso de derrota y disolución en el VRAEM, inexis-tente en otras zonas, salvo delin-cuencia común or-ganizada y contro-lada.		
5. Manejo político de cifras	Politización de las mismas para cum-plir con la certifi-cación internacio-nal		
6. Relación con ODS	Muy poca relación real, aunque se menciona en los documentos y pla-nes		
7. Cultivo y consumo legal	Existe pero sin una Ley Orgánica y con muchas res-tricciones		
8. Articulación de TID y otros delitos	Totalmente articu-lados con tala y minería ilegal, tra-ta contrabando y tráfico de flora y fauna.		
9. Institucionalidad y metodologías	Dispersión institu-cional y metodo-logías poco trans-parentes		
10. Bases jurídicas e institucionales	Ley de drogas antigua (1978), sin ratificación cons-titucional y planes desarticulados.		

-oOo-

ESTUDIOS ANTERIORES SOBRE EL CONSUMO DE COCA EN EL PERU

- En 1950 el **Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca** (Suplemento Especial Nro. 1; E/1666; 1950) del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estimó que en el Perú habían 1¨287,000 consumidores de coca.
- En 1957 se publicó la **Memoria del Estanco de la Coca 1957** y el **Boletín de la Caja de Depósitos y Consignaciones** (Departamento de Recaudación; Año LIV Nro. 603; Lima, mayo de 1957) que consignaban un cuadro con información del número de "masticadores" de hoja de coca y el volumen consumido a nivel departamental: 861,129 consumidores y 9 ´953,910 kilos, respectivamente. Es decir, 9.8% de la población nacional, pero esta cifra sólo incluía a aquellos que compraban y vendían coca a través del Estanco, por lo que probablemente la cifra sería mayor.
- En 1959 se publicó el **Informe sobre Producción y consumo de coca** del Plan Regional para el desarrollo del Sur del Perú elaborado por el Sr. Alberto Hessler del Departamento de

Planeamiento Económico del Servicio Cooperativo Interamericano de Fomento – antecedente del BID que se fundó dos años después -, el mismo que avaló las cifras mencionadas.

- En 1960 se publicó la **Memoria del Estanco de la Coca 1959 y Suplemento: Historia y Problemas de la Coca en el Perú** que registró un cuadro que, para 1959, consignaba 825,441 consumidores de coca (el 7.8% del total) y 8´786,779 kilogramos consumidos.
- En 1962, el **Boletín de Estupefacientes de las Naciones Unidas** (Vol XVI Nro. 1, Enero-Marzo 1962) publicó el documento titulado **Diez años del Estanco de la Coca en el Perú** que avalaba las cifras de 1959 mencionadas anteriormente.
- En 1961 se realizó un **Ensayo de Censo Indirecto de Masticadores de Coca** en base a las Estadísticas del Estanco de la Coca que arrojó la cifra de 2´766,870 de masticadores o el 26.7% de la población total que consumían 7'990,760 kg de coca, información que fue analizada por Justo Bruna Monzón en su tesis **El Cocaísmo** (UNSAA-Ciencias Económicas y Comerciales, Cusco, 1968).
- En 1966 el Ministerio de Salud con el apoyo de la Comisión de Narcóticos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) culminó el **Estudio sobre la masticación de la hoja de coca en el Perú** (MINSA, 1968) que arrojó 990,300 consumidores coqueros o sea 13% de la población de 10 a 69 años de entonces distribuidas a nivel departamental.
- En 1972 el Dr. Baltazar Caravedo junto con el Dr. Manuel Vargas Almeida publicaron el estudio **Alcoholismo y toxicomanía** (Ministerio de Salud, Lima, 1972) en el que estimó que para el año 1970 había 1´163,642 consumidores de coca o el 8.4 % de la población.
- En 1978 la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) estimó que en el país había 915,000 consumidores de coca o 12% de la población de ese entonces.
- Por encargo de Contradrogas, la Consultora AFASFINSA realizó un trabajo titulado **Determinación de Zonas Cocaleras Lícitas en el Perú** en base a fuentes secundarias, extrapolación estadística y sin verificación de campo. El estudio estimó para el año 2000 1.4 millones los consumidores tradicionales de coca, que requerían 13.3 mil TM. Es decir, cada "picchador" estaría consumiendo 9.5 kgs de coca al año, lo que parece una exageración y, además, considerando el rendimiento promedio de 900 kg/ha según la Sección de Asuntos de Narcóticos (NAS) de EEUU, se necesitarían por lo menos 15,000 has en producción de coca para satisfacer esta demanda local, lo que también parece exagerado.